



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2728/2020

VISTO:

La ausencia de una normativa que regule la violencia de género, en el deporte y,

CONSIDERANDO:

Que este municipio ya adhirió a la Ley Nacional N.º 27.499 "Ley Micaela ", sancionada el 19 de diciembre de 2018, como Ordenanza de adhesión N.º 2.609/19.

Que la sanción de dicha Ley se dio en conmemoración a Micaela García, víctima de un brutal femicidio, militante feminista de 21 años quien fue violada y asesinada el 27 de abril de 2017, en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

Que la implementación de la "Ley Micaela" en el deporte es un puntapié inicial para combatir la violencia en el ámbito deportivo y es necesario el total compromiso de las instituciones para continuar abordando esta problemática.

Que mediante esta adhesión logramos disminuir la violencia en el deporte y que las mujeres no sean invisibilizadas cuando entran en juego ya que siempre lo hacen en desigualdad de condiciones.

Que varios clubes e instituciones deportivas de nuestro país a través de dicha norma ya han adherido a esta Ley.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2728/2020

Art. 1º) ADHIERASE la ciudad de Río Ceballos a la Ley Provincial N.º 10.706 "Ley Micaela " en el deporte.

Art. 2º) La normativa determina como radio de acción a aquellas instituciones constituidas legalmente que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas amateurs o profesionales, en todas sus disciplinas y modalidades. Y garantizar la implementación de las capacitaciones en la forma y contenido que establezca la autoridad de aplicación, debiendo iniciarse las mismas en un plazo no mayor a 180 días de entrada en vigencia.

Art. 3º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 34ta. DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020,
CONSTANDO EN ACTA N° 1902.-**